Contrato N°01 /2024

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Álvarez Speranza con Cedula de Identidad N° 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE,, por una parte, y, por la otra, la firma B&D Asociados S.R.L., con RUC 80063915-4, domiciliada en la calle Gerónimo Zubizarreta c/Hipólito Carrón, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Orlando Doria Marquez con C.I. N° 3.511.650, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao – Ad Referéndum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao – Ad Referéndum

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435858

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°14/2023, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4417/23.

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

Escaneado con CamScanner

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes/servicios**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Adquisición de Software con VPN para la Gobernación de San Pedro Sede Central y Sede San Estanislao Ad Referéndum	Unidad	Unidad	1	180 000 000	180.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes /servicios**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. **Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto

Escaneado con CamScanner

equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2 051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 25 mes Julio y año 2024.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

ROBERTO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

FREDDY TADEO D'ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

JOSÉ ORLANDO DORIA MARQUEZ
B&D Asociados S.R.L
RUC: 80063915-4

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

Escaneado con CamScanner